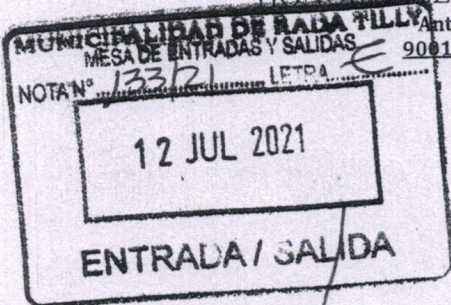


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



N° 003/21  
08 de Julio de 2021

## DECLARACIÓN

VISTO:

El Artículo 41 de la Constitución Nacional, el Artículo 109 de la Constitución Provincial; la Ley Provincial XVII N° 53 "Código de Aguas" y la emergencia hídrica en la que se encuentra sumida la cuenca del Río Senguer, la Declaración N° 001/17; y

### CONSIDERANDO:

Que la normativa citada en el Visto provee al Estado de las herramientas legales para administrar de forma eficaz el uso del recurso agua.

Que según lo estipula el Artículo 41 de la Constitución Nacional, "todos los habitantes de la Nación gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado (...) así como tienen el deber de preservarlo".

Que es menester que este control sea parte de la política general de gestión de los recursos naturales y asociado a un desarrollo sostenible que permita a la Cuenca satisfacer los distintos usos del recurso, priorizando el consumo humano.

Que la organización de la cuenca hídrica de la provincia tiene como cabecera al Instituto Provincial del Agua (IPA) siendo este organismo quien convoca a la conformación de un Comité que aglutina a los principales actores que hacen uso del agua de la Cuenca del Río Senguer, para centralizar la toma de decisiones y el debate sobre los requerimientos y cuidados de la misma.

Que el Comité de Cuenca del Río Senguer, integrado por representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de todos los municipios de la Cuenca y representantes de cada uno de los tipos de usuarios, no ha sido convocado durante el año 2020 debido a la situación de pandemia COVID-19.

Que es en el seno del Comité de Cuenca donde se debe dar el proceso de discusión y planificación estratégica, con todos los actores territoriales involucrados en el Comité, lo cual es fundamental para plantear la solución frente a la emergencia hídrica de la cuenca.

Que es creciente y notoria la preocupación ante la emergencia hídrica de la cuenca producto de la sequía imperante y del uso poco eficiente que se le da al recurso en sus diferentes categorías, basados en datos estadísticos, así como evidencias empíricas que dan cuenta de una situación crítica.

Que es menester implementar sistemas de administración, uso y medición del recurso en forma equitativa para toda la cuenca.

Que es política de nuestro Municipio mantener una participación activa en el manejo y desarrollo sustentable de la Cuenca del Río Senguer, defendiendo la potestad sobre nuestros recursos.

Que existen mecanismos para llevar a cabo las reuniones respetando los protocolos establecidos en resguardo de la salud de los concurrentes y las mismas podrían desarrollarse tanto de manera presencial como virtual.

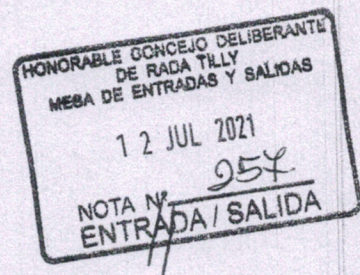
MARIEL GIMENA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

MARÍA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



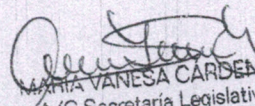
N° 003/21  
08 de Julio de 2021

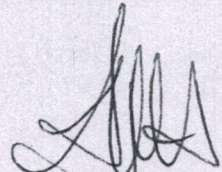
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) El Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la imperiosa necesidad de que el Instituto Provincial de Agua convoque al Comité de Cuenca a la brevedad, sea de manera presencial o virtual, a fin de generar el correspondiente ámbito de debate para dar tratamiento y analizar las posibles soluciones frente a la situación hídrica reinante en la zona.
- Art. 2º) Elévese copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut y al Instituto Provincial del Agua y a los Concejos Deliberantes de las localidades que integran la cuenca.
- Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
MARÍA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GIMENA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

